



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Dra. María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA solicita licencia sin goce de haberes //  
EX-2023-01044510- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-01044549-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA (legajo 47.875) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente DS (cod. Int. 115/59), del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024 por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA (legajo 47.875) solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 49° apartado II inc b del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, hasta el 31/03/2024, fecha en la que se vence su designación, en caso de renovar su cargo lo mismo hará la licencia;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar a la Dra. María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA (legajo 47.875) licencia por razones particulares en el cargo de Profesora Asistente DS (cod. Int. 115/59), por el lapso 01 al 31 de marzo de 2024. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc b del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

**ARTÍCULO 2°:** La Dra. María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA (legajo 47.875) deberá

concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.